

# ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA MOVILIDAD NACIONAL SICUE POR LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA DEL RD 463/2020 PROVOCADA POR LA CRISIS SANITARIA DE LA COVID-19

## ESTANCIAS SICUE\_2019/2020

Con el fin de flexibilizar los procedimientos para facilitar la finalización de los estudios del alumnado SICUE de este curso de la Universidad de Murcia o con destino en nuestra Universidad, afectados por las medidas adoptadas durante el periodo del estado de alarma, se mantienen las recomendaciones:

### A.- PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO SICUE:

#### 1. ESTUDIANTES SICUE DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS CON DESTINO EN LA UMU

- **Mantener el acuerdo académico de reconocimiento SICUE sin realizar cambios**, y continuar con los estudios en la UMU a través de los planes de contingencia facilitados por el centro, siendo compatible con regresar al domicilio habitual/familiar en su ciudad española de origen o continuar residiendo en Murcia.
- **A solicitud del/la estudiante, con conformidad del/la coordinador/a de origen, podrá optar por modificar o incluso cancelar el acuerdo académico SICUE** para continuar la docencia de las asignaturas en su universidad de origen.

Si opta por realizar cambios en su acuerdo académico, lo comunicará a las secretarías de ambos centros para que actualicen su matrícula y se tenga en cuenta para la emisión de actas y calificaciones de forma adecuada.

En cualquier caso, el o la estudiante debe informar de la decisión tomada a su tutor/a SICUE en la UMU, al/la Coordinador/a SICUE en su centro de origen y a la oficina SICUE, del Vicerrectorado de Estudiantes y Servicios a la Comunidad Universitaria, [sicue@um.es](mailto:sicue@um.es).



## 2. PARA ESTUDIANTES SICUE UMU CON DESTINO EN UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

- De igual modo, lo recomendable, sigue siendo **continuar con el acuerdo académico de reconocimiento SICUE sin cambios** y atenerse a los planes de contingencia de la universidad de destino para realizar la docencia no presencial y la evaluación como establezcan.

Una vez realizada la evaluación de las asignaturas en la Universidad de destino, conforme a sus planes de contingencia, el proceso de notificación de las calificaciones a la UMU y el reconocimiento de estas asignaturas en el expediente del estudiante por parte de su tutor/a SICUE UMU, será, como siempre, según las equivalencias establecidas en el acuerdo académico, y en la forma que establece SICUE, en su normativa, y su centro de origen.

- **Si no fuera posible continuar en destino** con las asignaturas del acuerdo académico **por dificultad para realizar el seguimiento adecuado**, el o la estudiante comunicará, la situación y los cambios que quiere realizar, a su tutor/a SICUE y al coordinador/a responsable de SICUE de su centro en la UMU, para obtener su conformidad.

Si los cambios afectan a:

- **Asignaturas de segundo cuatrimestre:** el o la estudiante planteará la modificación para sacarlas del acuerdo e incorporarse a la docencia y evaluación de estas asignaturas en la UMU, solicitándolo a su centro a través de su tutor/a SICUE y al coordinador/a responsable de SICUE en su centro.
- **Asignaturas anuales:** requerirán la revisión previa por la coordinación académica de SICUE o de la Comisión de Reconocimiento de su Centro para estudiar la viabilidad de los cambios solicitados.

Autorizados los cambios, el proceso para realizarlos será:

- **Si reduce la estancia a solo 1er cuatrimestre:**

El/la estudiante tendrá que enviar un e-mail a su Secretaría de Centro, con copia a su tutor/a SICUE y al coordinador/a responsable de SICUE de su centro, informando de que quiere reducir la estancia y comunicar las que solicita se saquen del convenio SICUE. Realizado el cambio tendrá acceso a la docencia y evaluación en la UMU de las asignaturas de 2º cuatrimestre.

Su tutor/a desbloqueará el acuerdo académico online a través de la página <https://sicue.um.es>, e informará al o la estudiante para que lo modifique, e informará a la Oficina SICUE, a través del correo [sicue@um.es](mailto:sicue@um.es), para que cambie la duración de la estancia en la aplicación SICUE. El acuerdo debe volver a validarse de forma online por tutor/a y coordinador/a, y se imprimirá de nuevo, desde la plataforma online, así como se realizará todo el proceso de firma del documento por todas las partes, tanto en la UMU como en la universidad de destino, a la que se le enviará una copia del ejemplar final del acuerdo.

- **Si se cancela por completo el intercambio:**

El o la coordinadora de centro comunicará la cancelación del intercambio del/la estudiante a la Secretaría de su centro, para que saque las asignaturas de convenio, informando a la Oficina SICUE, para que registre la baja SICUE en la aplicación informática SICUE y lo notifique a la Universidad de destino. Esta cursará a su vez la baja y no enviará certificaciones académicas.

## **B.- PARA SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO SICUE**

Por parte de la Oficina SICUE y en coordinación con los centros, se procederá a la recogida de datos sobre la situación de cada estudiante SICUE.

## ESTANCIAS SICUE\_ 2020/2021

Con el fin principal de garantizar y salvaguardar la salud e integridad de todas las personas y sopesando la actual incertidumbre sobre la evolución de la presente pandemia, de sus consecuencias, de las restricciones a la libre circulación de personas aplicadas hasta ahora y de las posibles restricciones que se puedan aplicar más adelante para garantizar la salud de la población, y teniendo en cuenta las diferentes formas con que cada universidad española va solventará el inicio de las clases y la docencia del próximo curso académico, se considera que existe una alta probabilidad de que las estancias SICUE no se puedan llevar a cabo con las garantías suficientes durante el primer cuatrimestre.

Por todo lo expuesto, **todas las estancias de movilidad nacional SICUE del curso académico 2020/2021, tanto de salida como de entrada de estudiantes, se reducen y trasladan al segundo cuatrimestre.**

Al respecto, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

### **I.- INFORMAR A LAS UNIVERSIDADES SOCIAS Y A ESTUDIANTES SICUE CON SOLICITUD DE PLAZA CON DESTINO EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

Se enviará **notificación a todas las universidades socias** y se les solicitará que contacten con sus posibles **estudiantes seleccionados/as** para informarles de la suspensión de la movilidad a nuestra Universidad durante el primer cuatrimestre y que ofrecemos la posibilidad de realizar el intercambio durante el segundo semestre, al tiempo que se les indicarán los trámites necesarios para la incorporación que deberán seguir sus estudiantes para su admisión.

## II.- INFORMACIÓN A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA CON SOLICITUD DE PLAZA SICUE 2020/2021.

- Se ha publicado en web SICUE, y notificado por e-mail al alumnado solicitante de la Convocatoria SICUE 2020/2021 y a responsables académicos SICUE de centro de la UMU, el **nuevo aplazamiento, hasta el 24 de junio**, de la **fecha para adjudicar las plazas SICUE**, comunicado por CRUE universidades españolas por la suspensión de trámites por el estado de alarma.
- Se publicará en web SICUE, el presente plan de contingencia, y se notificará, por e-mail, al alumnado solicitante y a responsables académicos SICUE de centro de la UMU, que **todas las movilidades previstas en el catálogo de plazas de la Convocatoria SICUE sólo se podrán llevar a cabo en el 2º cuatrimestre del curso académico 2020/2021**, y siempre que se cuente con la conformidad (acreditada) del centro de origen, de la universidad socia de destino y las circunstancias y restricciones para afrontar la COVID-19, así lo permitan.
- **Se habilitará** en la aplicación Informática SICUE un **proceso (online)** al fin de que el alumnado solicitante, que no desee continuar con su solicitud de intercambio para 2º cuatrimestre, pueda **cancelar su petición**. Este proceso se notificará por e-mail al alumnado solicitante interesado/a, una vez se publique la adjudicación provisional de plazas.
- Una vez se reanude el cómputo de los plazos para los trámites administrativos, **se actualizará el calendario de plazos de trámite de las estancias** que recoge en sus bases la Convocatoria SICUE. Se publicará en web SICUE y se notificará al alumnado interesado/a y a gestores y responsables académicos de centros-.

Dada la situación, de evolución continua, se ruega la atención y revisión constante de lo publicado en web SICUE: <https://sicue.um.es> y en <https://www.um.es/web/universidad/contenido/coronavirus> y la revisión de las notificaciones a través de la cuenta de correo electrónico institucional: "@um.es".